

MAR DEL PLATA, **23 DIC 2009**

VISTO la nota obrante a fojas 1 del expediente n° 3-2125/09, mediante la cual el señor Secretario Académico de esta Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Arquitecto Daniel Eduardo Cutrera, remite para su tratamiento y aprobación, el listado propuesto de llamado a concursos para la provisión de cargos de Docentes Auxiliares Regulares de la carrera de Diseño Industrial, y

CONSIDERANDO:

Lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior n° 690/93 y en sus modificatorias y complementarias, Ordenanzas de Consejo Superior nros. 1058/94, 1839/95, 322/00, 419/01, 444/01, 528/01, 493/05, 184/09 y 251/09.

Lo dispuesto por la Ordenanza de Consejo Superior n° 1410/95.

Que dicha propuesta se realiza en el marco de lo estipulado por la Ordenanza de Consejo Académico N° 953/09, por medio de la cual se aprueba el "Plan Integral de Desarrollo Académico", en cuyo Programa 6, se incluyó, entre sus consideraciones, los dictámenes, recomendaciones y opiniones emitidas en ocasión de las recientes acreditaciones de la citada carrera, a nivel nacional e internacional, y de los oportunamente realizados Concursos de Reválida de las carreras de Arquitectura y de Diseño Industrial.

Que a fojas 2/11, adjunta el referido listado.

Que a fojas 12, se agrega la nota n° 929/09, presentada por Profesores de asignaturas de la carrera de Diseño Industrial.

Que a fojas 13/18, obran los informes de la Dirección de Presupuesto, por medio de los cuales deja constancia de que ha efectuado los compromisos presupuestarios correspondientes.

Lo resuelto en sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2009.

Las atribuciones conferidas por el artículo 105 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el LLAMADO A CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para la provisión de cargos de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS y AYUDANTES DE PRIMERA REGULARES del Departamento de Diseño Industrial, de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en las Áreas, Subáreas, Ciclos, para desarrollar las actividades y funciones en las cátedras, y con la integración de las Comisiones Asesoras que se detallan en el Anexo que, en CUATRO (4) fojas, integra la presente Ordenanza.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la **inscripción** a los concursos cuyo llamado se aprueba por el artículo precedente, se llevará a cabo en el período comprendido **entre los días 15 y 26 de febrero de 2010, en el horario de 10 a 16 horas**, en el Departamento Concursos de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1062